



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0002184/2020

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. David Alberto Torre, designada por la Res. HCD N° 744/2018 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. HCD 01/12 aprobada por Res. HCS N° 383/12, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural para cumplir funciones en la Cátedra Topografía, ocupado interinamente por el Ing. Agr. David Alberto Torre.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Dr.) Omar Antonio BACHMEIER - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Antonio Marcelo AOKI - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Pablo de la Cruz BENICIO - (Sec. de Ambiente y Cambio Climático- Córdoba)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Mgter.) Eduardo Volmer BUFFA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) Antonio Carlos DE LA CASA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. José Luis TASSILE - (Sec. de Ambiente y Cambio Climático- Córdoba)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Sr. Imanol GRANDE

Suplente: Srta. Melania Andrea ASTUDILLO

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en la disciplina cuyo cargo concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica y de Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esta área de conocimiento integrando la Topografía con la conservación del suelo y del agua. Asimismo, podrá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, en el ámbito de la disciplina objeto del concurso.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A- DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados

con la catedra y/o áreas a la que pertenece.

- Colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B- INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la catedra cuyo cargo se concursa.

C- EXTENSION

- Participar y promover actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la FCA u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Utilización planimétrica de Cartas Topográficas y Planos
2. Utilización altimétrica de Cartas Topográficas y Planos
3. Sistemas de Información Geográfica aplicados a la Agronomía
4. Instrumental topográfico analógico
5. Instrumental topográfico óptico
6. Levantamientos topográficos: Perfiles longitudinales y transversales
7. Levantamientos topográficos: Nivelación de superficies
8. Levantamientos topográficos para conservación de suelos
9. Teledetección aplicada a la agronomía: Fotografía Aérea
10. Teledetección aplicada a la agronomía: Imágenes Satelitales

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Oficina de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.